

Mendoza, 25 de Marzo de 2024.-

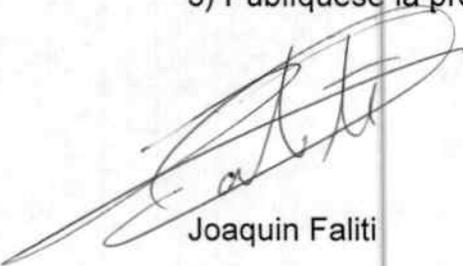
RESOLUCION N° 02/2024

VISTO: La presentación efectuada por el Dr. Sergio Molina en su carácter de eventual candidato a Presidente del Directorio y del Dr. Federico Giachini como apoderado de lista, quienes peticionan se haga reserva del nombre y denominación de lista "Abogacia Independiente " con el propósito de tutelar los derechos de los miembros de dicha organización y evitar futuras confusiones relativas a las denominaciones de otras listas que fueran a participar en las próximas elecciones a celebrarse el 19 de Abril de 2024.

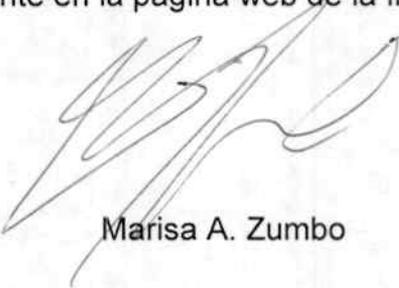
CONSIDERANDO: Lo peticionado por los profesionales mencionados ut supra al pedido de reserva de nombre y denominación de Lista a presentar conforme al cronograma electoral oportunamente publicado y en consideración a las facultades y atribuciones encomendadas por los artículos 5 y 6 del art. 95 de la Ley 4976 (Reglamento Electoral) a la Junta Electoral, por unanimidad de los miembros presentes se dispone que la petición se encuentra ajustada a derecho y con la debida antelación para su reserva.

Por ello, **LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA RESUELVE:**

- 1) Hacer reserva del nombre y denominación de lista "Abogacia Independiente" para los requirentes Dres. Sergio Molina en su carácter de candidato a Presidente del Directorio de la eventual lista y Federico Giachini como apoderado de lista.
- 2) Notifíquese a los peticionantes.
- 3) Publíquese la presente en la página web de la Institución.



Joaquin Faliti



Marisa A. Zumbo



Noelia Galdolfo